Este despacho de S. Mg.d y asimismo, otro
Para que el S.r D.n Ju.o de henao corregidor
de esta ciud.d (en caso que S. Mg.d no fuese servido
que se suplese este dinero de los quatro mill
Reales de a ocho que estan en cartag.na para
remitir a oran y de otros efectos que pueda
aber prontos en d.ho puerto) se baliese del
caudal que esta consignado para la formacion
de la leva de seiscientos ombres que se aze
en este Reyno, a cargo de su señoria, pues se
gun insinuan el probehedor y behedor se
ran nez.os dos mill R.s de a ocho asi para el
flete si ubiese de ser navio mercantil
como p.a los biberes = Por lo qual le pareze
muy de la obligacion de esta ciudad el despachar
correo en diligencia a su mag.d para que se con
siga lo que es tan de su R.l servicio
y alivio de esta republica y sus vez.os que
con tanta fineza an acudido = Y la ciudad
aviendo oydo la d.ha proposicion y quen
ta dada por el d.ho S.r D.n Gregorio Saavedra